SN

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

CSN/AIN/16/IRA/2167/2013

Hoja 1 de 5

ACTA DE INSPECCIÓN

D.	, Inspector de	el Consejo de Seguri	dad N uclear,
CERTIFICA: Que se p Facultad de Farmacia Gra			mil trece en la
Que la visita tuvo por en el emplazamiento "Control de calidad de cuya última autorizacio Política Energética y M fecha 16 de junio de CSN, con fecha 02-06 fue emitida con fecha 2	referido, destinada e radiofármacos, Inv ón (MO-01) fue con dinas del Ministerio d 2008, así como la l 6-2010. La notificació	a destinada a las vestigación Biomédio cedida por la Direco de Industria, Comero modificación MA-1 a	actividades de ca y Docencia", ción General de cio y Turismo en aceptada por el
Que la Inspección fue Na Unidad de Radiofan	· ·	, Rad	z, Director de iofarmacéutico,

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos, previamente al inicio de la inspección, que el acta que se levante de este acto así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Aperador y supervisor, quienes en representación del titular e informados de A finalidad de la inspección, manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona

son la Seguridad y la Protección Radiológica.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88 www.csn.es

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

CSN/AIN/16/IRA/2167/2013

Hoja 2 de 5

-	Disponen de tres licencias de supervisor y una de operador (ésta misma la ostenta el supervisor
-	Disponen de una figura de Supervisor principal que es el encargado de centralizar y controlar todas las actividades de las distintas zonas autorizadas a la misma instalación. Según consta en la documentación el supervisor principal controla todo el material radiactivo que accede a las distintas instalaciones y está al tanto de los residuos producidos y de su gestión ultima según isótopo.———————————————————————————————————
-	Todas las áreas y dependencias autorizadas funcionan de manera coordinada por el Supervisor principal constituyendo orgánicamente una sola instalación radiactiva.
-	En las dependencias de la instalación trabajan de forma programada por el supervisor principal: diversos proyectos de investigación, personal de la Facultad de Farmacia (profesores, doctorandos, becarios, contratados, etc.) y alumnos en prácticas de varias asignaturas
S NUC!	Consta recibí de que el personal que utiliza actualmente la instalación conoce el Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia. Las normas de la instalación y una copia del reglamento se encuentran colgados en la entrada a las dependencias, todos los usuarios reciben normas e instrucciones de protección radiológica.————————————————————————————————————
NUCL EAST	El titular mantiene la clasificación radiológica del personal en "categoría A" excepto para D. que permanece como "categoría B"
-	El último informe dosimétrico disponible a fecha de inspección no muestra valores relevantes de dosis acumulada anual superficial o profunda de los dosímetros personales o de los dosímetros de área
-	La instalación tiene autorizadas como dependencias principales:
	 Laboratorio central de la Unidad de Radiofarmacia con 5 áreas (A, B, C D y E) y zona de almacenamiento de residuos. La entrada al laboratorio así como sus áreas se encuentran señalizadas reglamentariamente frente a riesgo a radiaciones ionizantes. Existe control de acceso.
	 Laboratorio de prácticas en el Departamento de Química Inorgánica. En este laboratorio no había material radiactivo.
	 Laboratorio de Bioquímica y Biología Molecular en el Departamento del mismo nombre. Consta de dos zonas de investigación y una cámara fría.



CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

CSN/AIN/16/IRA/2167/2013

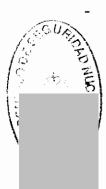
Hoja 3 de 5

- Laboratorio de Difracción de Rayos X en el Departamento de Edafología y Química Agrícola. Consta de un local con acceso restringido y en su interior se encontraba un difractómetro de rayos X,
 mod.
 sin uso.
- El difractómetro continua sin estar operativo a fecha de Inspección,-----
- La cantidad recibida de material radiactivo no encapsulado desde la anterior Inspección se ajusta al autorizado. Constan registros actualizados en diarios y Disponibles los albaranes originales.-----

Consta inventario del material radiactivo mediante una base de datos que permite conocer las actividades presentes en la instalación a día de consulta, incluida la actividad como residuo radiactivo. Se ajusta a lo autorizado a fecha de Inspección------

El titular dispone de una fuente de Cesio-137 de 8 MBq (217 microCi) de 12.05.94 n/s 356029-034 (disponible certificado de actividad) utilizada para la verificación de los monitores de radiación y activímetro.-----

- La instalación dispone de las siguientes fuentes almacenadas en los recintos blindados de las dependencias o incorporadas en los equipos de medida:
 - a) fuente de Cesio-137 incorporada en el contador de centelleo líquido que se ubica en el laboratorio D (prácticas).
 - b) fuente de Yodo-129 de 0,05 microCi nº 253 de 07.88 y c) dos fuentes de Carbono-14 (10E4 dpm) y
 de Trítio (10E5 dpm) n/s 2897, para la verificación de los contadores
 respectivamente
 - d) dos fuentes de Radio-226, de 3,3 kBq (0,09 microCi) NW 229 181 cada una y e) fuente de Carbono-14, utilizadas en las prácticas con alumnos.



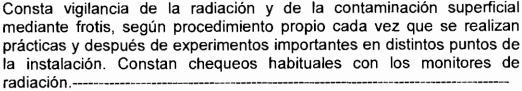
SN

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

CSN/AIN/16/IRA/2167/2013

Hoja 4 de 5

La instalación tiene una dependencia autorizada: "almacén de residuos radiactivos" a la cual se accede desde uno de los laboratorios (LA, o cámara caliente).------La instalación dispone de dos depósitos de recogida y tratamiento de residuos líquidos (1 y 2) de 300 litros cada uno. Esta Instalación no está operativa a fecha de Inspección------Está pendiente en la Instalación una eliminación de residuos líquidos que se hará de modo convencional al no estar operativo el sistema de depósitos de tratamiento-----Consta inventario actualizado de los residuos de la instalación a fecha de la inspección donde se indican las gestiones realizadas con los diferentes materiales residuales sólidos y radionucleidos, segregación, almacenamiento y eliminación y retirada, después de su desclasificación a través del Sistema de Gestión Ambiental de la Facultad como residuos biológicos o guímicos, o a través de ENRESA.----La instalación dispone de detectores apropiados para la vigilancia radiológica, verificados de acuerdo a procedimientos propios. La verificación periódica de detectores se estaba iniciando a fecha de Inspección. Dispondrán de un detector recientemente calibrado para verificaciones: Monitor de radiación Monitor portátil de contaminación n/s 049163, /s 049164 Monitor portátil de contaminación n/s 049165. Monitor portátil de contaminación



- Las áreas y zonas de la modificación de la instalación (MO-1) están operativas y están de acuerdo a lo autorizado-----
- La instalación dispone de un Diario de Operación actualizado y firmado por el Supervisor, sobre el que sella la Inspección------



SN

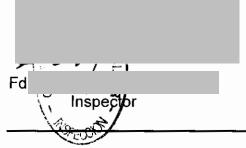
CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

CSN/AIN/16/IRA/2167/2013

Hoja 5 de 5

- Consta envíos de todos los preceptivos informes anuales de la instalación en plazo debido-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a doce de abril de dos mil trece.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de "Facultad de Farmacia de La Universidad de Granada" para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

